

Salidas transitorias para el homicida de Silvio Quiroga



La Justicia local dispuso esta semana otorgarle salidas transitorias a Iván Alejandro Castillo, el hombre que en 2015 mató de un tiro a Silvio Quiroga, un reconocido hincha del club Huracán, hecho por el cual fue condenado a 12 años y 8 meses de prisión. El viernes último, el juez Claudio Gil hizo lugar al pedido de Castillo y, a raíz de su buen comportamiento en el penal –según los informes oficiales–, le otorgó la posibilidad de salir del establecimiento penitenciario a fin de ir logrando su reinserción social. Así, y cuando las medidas de prevención de contagios de Covid-19 lo permitan (en la actualidad están restringidas las salidas de los internos), Castillo podrá abandonar el penal durante 12 horas cada 28 días.

El homicidio

El 13 de febrero de 2015, casi a la medianoche, Silvio Quiroga se encontraba en la vereda de una casa de calle Balcarce al 800, en Pueblo Diamante. En un determinado momento, Castillo –quien creía que Quiroga mantenía una relación sentimental con su ex pareja– arribó al lugar en una moto, enfrentó a Quiroga y le disparó en el tórax con un revólver calibre 38, provocándole la muerte de manera casi instantánea.

A partir de ese momento, el atacante se escondió durante 18 días, lapso en que fue intensamente buscado por la Policía, que incluyó la difusión de su foto en los medios de comunicación. Acorralado, y por consejo de su abogado, finalmente se entregó y fue enviado a la penitenciaría.

En octubre de ese mismo año, y después de un juicio que duró apenas dos días, la por



entonces actuante Segunda Cámara del Crimen de San Rafael condenó a Castillo a 12 años y 8 meses de prisión. El tribunal integrado por Raúl Rodríguez, Jorge Yapur y Aroldo Gorri encontró al acusado responsable del delito de “homicidio agravado por el uso de arma de fuego”.